

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.495 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Sánchez Encinas, contra la empresa “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de noviembre de 2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Antonio Sánchez Encinas, contra “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 4.477,09 euros más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.692/10)